NACIONES UNIDAS



Distr. LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2003/L.20 7 de agosto de 2003

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos 55º período de sesiones Tema 6 del programa

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Decaux, Sr. Ogurstov, Sr. Pinheiro, Sr. Sattar, Sra. Frey y Sr. Yimer: proyecto de resolución

2003/... Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando la resolución 46/122 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, por la que la Asamblea estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud,

Recordando también que el Fondo Fiduciario se estableció para ayudar a los representantes de las organizaciones no gubernamentales a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud prestándoles asistencia financiera, y

para proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hubieran sido gravemente violados como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud,

Recordando además la estrecha relación existente entre el mandato y las actividades del Grupo de Trabajo y los de la Junta de Síndicos del Fondo, así como la necesaria cooperación entre ellos, y subrayando la necesidad de una cooperación permanente y fortalecida,

Expresando su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones, los sindicatos y los particulares, incluidos los jóvenes estudiantes, que han aportado contribuciones al Fondo y alentándolos a que lo sigan haciendo,

- 1. Considera que la participación, en el 28º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, de seis representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en diferentes países de África, Asia y Europa con financiación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, incluidas víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud, constituye una valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo;
- 2. *Invita* a la Junta de Síndicos del Fondo a seguir promoviendo la participación en los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo de personas y organizaciones del mayor número posible de países, de conformidad con las prioridades establecidas en el programa del Grupo de Trabajo;
- 3. Observa con satisfacción que el Fondo concedió subvenciones para proyectos a organizaciones no gubernamentales locales que trabajan en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud y que cuatro directores de proyecto asistieron al período de sesiones e informaron sobre la ejecución de sus proyectos;
- 4. *Ve con agrado* la participación de un miembro de la Junta de Síndicos del Fondo en el período de sesiones del Grupo de Trabajo y alienta a los miembros de la Junta a que asistan al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo;
- 5. *Expresa su apoyo* a la labor de los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo y de la Secretaría, sobre todo en sus actividades de recaudación de fondos;

- 6. Recuerda el llamamiento hecho a todos los gobiernos por la Asamblea General en su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribuciones para el Fondo, y los insta, al igual que a las organizaciones no gubernamentales, a otras entidades privadas y públicas y a los particulares, a que hagan contribuciones al Fondo, alentándolos a hacerlo, de ser posible, para septiembre de 2003, a fin de que el Fondo pueda cumplir eficazmente su mandato en 2004;
- 7. *Decide* seguir examinando la situación y las actividades del Fondo en su 56º período de sesiones.
